

Informe de gestión

**Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con
Discapacidad**

Dra. Maybel Quirós Acuña

Jefatura del Departamento

**Período
16 de febrero al 30 de setiembre 2022**

ANOTE AQUÍ NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR		
Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad		
PERIODO: 16 DE FEBRERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022		
Tel. 2256-6456	Edificio Raventós, tercer piso	
Aprobado		Firma:
Ana Mariela Abarca Restrepo Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular		
Elaborado por		Firma:
Maybel Quirós Acuña Jefatura Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad		

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	5
DEFINICIONES.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
1 INTRODUCCIÓN.....	8
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	10
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	36
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	39
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	41
6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN.....	41
7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA 41	
8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES ...	42
9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	44
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
11 ANEXOS	47

Índice de tablas

Tabla 1 Intervención Estratégica de la Administración ficha de indicador de estudiantes con discapacidad actualizada, 2019-2022.....	10
Tabla 2 Informe Anual de las metas del PNDIP con corte al 31 de diciembre de 2021	12
Tabla 3 Nivel de logro de las metas del PNDIP con corte al 31 de diciembre de 2021	14
Tabla 4 Comportamiento presupuestario del indicador	17
Tabla 5 Acciones del POA 2022 que se han ejecutado al 30 de setiembre	18
Tabla 6 Labor sustantiva realizada	24
Tabla 7 Presupuesto asignado año 2018, a la Comisión Técnica, Ley 8283	38
Tabla 8 Cuestionario de Autoevaluación 2022	40
Tabla 9 Proyectos y actividades pendientes de realizar	44

ABREVIATURAS

- ✓ CEE: Centro de Educación Especial

- ✓ CENAREC: Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva

- ✓ CSE: Consejo Superior de Educación

- ✓ DAEED: Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad

- ✓ DDC: Dirección de Desarrollo Curricular

- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.

- ✓ DRH: Dirección de Recursos Humanos.

- ✓ DUA: Diseño Universal para el aprendizaje

- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.

- ✓ PATDE: Política para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en Educación

- ✓ PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo y de inversión pública

- ✓ POA: Plan Operativo Anual.

- ✓ RIINEE: Red Iberoamericana de Necesidades Educativas Especiales

- ✓ TIC. Tecnologías de la información y la comunicación

DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.

PRESENTACIÓN

Me complace –en mi condición como jefatura del Departamento de Apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad del Ministerio de Educación Pública–, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre el 16 de febrero – 30 de setiembre del 2022.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jerarcas y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

Deseo agradecer el apoyo que recibí de mis compañeros de departamento y de las diferentes instancias con las que trabajé de forma colaborativa durante el corto tiempo de mi gestión, la cual realicé con entrega y dedicación.

Atentamente,

Maybel Quirós Acuña

Jefatura

Departamento de Apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad

1 INTRODUCCIÓN

El Departamento de Apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad es un departamento de la Dirección de Desarrollo Curricular perteneciente al Viceministerio Académico.

En el año 2018 el Departamento de Educación Especial, se convierte en el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, según DECRETO N° 42058-MEP, incluyéndose sus funciones mediante la modificación Decreto Ejecutivo No 38170-MEP- 2014. “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública” en los artículos 77 y 83.

De lo anterior se establecen las funciones del DAEED:

- a) Proponer a la Dirección de Desarrollo Curricular las directrices, los lineamientos y las orientaciones técnicas nacionales para el desarrollo de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
- b) Evaluar los planes y los programas de estudio de los distintos servicios específicos existentes para el estudiantado con discapacidad y someterlos a las autoridades superiores.
- c) Formular propuestas innovadoras para el mejoramiento de servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
- d) Promover el uso de recursos didácticos innovadores para el desarrollo curricular de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad, incorporando el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- e) Llevar a cabo procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso educativo del estudiantado con discapacidad en diferentes contextos, para orientar la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido por el CSE.
- f) Brindar asesoría técnica para la implementación y desarrollo pertinente de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad, a las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, tanto en las oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de Educación.
- g) Proponer a la Dirección de Desarrollo Curricular estrategias de articulación y de trabajo colaborativo entre los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, así como las otras Direcciones del Despacho del Viceministerio Académico, para la promoción de la educación inclusiva del estudiantado con discapacidad.

- h) Formular, en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en las ofertas de Educación Especial, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Formular, en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en los servicios específicos existentes y desde los apoyos educativos del estudiantado con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.
- j) Promover la participación activa y toma de decisiones del estudiantado con discapacidad y sus familias en el proceso educativo.
- k) Coordinar la Comisión Técnica de la Ley No 8283, para el financiamiento de los diferentes planes de inversión (infraestructura, equipamiento, proyectos didácticos y productos de apoyo, para el estudiantado con discapacidad matriculado en tercer Ciclo y Educación Diversificada, de conformidad con los lineamientos vigentes).
- l) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de acción y sus atribuciones, asignadas por el superior jerárquico (MEP- Circular DM-0075-2018).

Mi labor consistió en cumplir con las funciones de la jefatura para poder implementarlas en cada una de las acciones ejecutadas.

• **Objetivo del informe**

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

• **Alcances y limitaciones del informe**

El informe abarca el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 30 de setiembre del año en curso, a cargo del Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.

Debido al corto tiempo laborado no fue posible concluir con muchos de los procesos que se había realizado con la jefatura anterior, por lo cual debe la nueva jefatura darle seguimiento y consolidar los procesos para que se conviertan en logros que impacten en la calidad de la educación que se brinda a la población en situación de discapacidad

2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

El DAEED tiene en el Plan Nacional de Desarrollo posicionado el objetivo que parece en la tabla adjunta.

Tabla 1 *Intervención Estratégica de la Administración ficha de indicador de estudiantes con discapacidad actualizada, 2019-2022*

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Responsable ejecutor	¿Cuál es el aporte estratégico de las DRE para el cumplimiento de la meta?
Fomento a la educación inclusiva	Aumentar la matrícula de la población estudiantil en situación de discapacidad en los centros educativos regulares	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	N.D	2020-2022: 1.500 2020: 500 2021: 500 2022:500	Dirección de Desarrollo Curricular – MEP.	<ol style="list-style-type: none"> Orientación técnica a Supervisores y Directores de centros educativos para el adecuado llenado del Censo Escolar 2021. Divulgación y toma de conciencia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Decreto 40955-MEP y sus implicaciones técnicas y administrativas. Análisis de la matrícula de los servicios específicos de Educación Especial para promover la inclusión del estudiantado con

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Responsable ejecutor	¿Cuál es el aporte estratégico de las DRE para el cumplimiento de la meta?
						<p>discapacidad en la educación regular.</p> <p>4) Gestión de la continuidad de los apoyos educativos, principalmente en secundaria.</p> <p>5) Análisis de la población matriculada en los Centros de Educación Especial, con el fin de orientar e informar a las familias en la toma de decisiones para la promoción de la educación inclusiva.</p> <p>6) Realizar la solicitud formal de resultados del "censo escolar de matrícula inicial", así como de la Plataforma SABER, los cuales utilizan la misma tipología de registro.</p> <p>7) Analizar los resultados del "censo escolar de matrícula inicial" para coordinar con las dependencias que correspondan a lo interno del MEP, para garantizar los derechos de la población con discapacidad a la educación inclusiva.</p> <p>8) Registrar al estudiantado con discapacidad que pasa de un servicio específico (Aulas Integradas, Servicio Educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años y CEE) a la educación regular.</p>

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Responsable ejecutor	¿Cuál es el aporte estratégico de las DRE para el cumplimiento de la meta?
						9) Actualizar la base de datos existente con las Aulas Integradas que se transforman durante el año 2022.

Se presenta la evaluación realizada al 31 de diciembre del 2021, debido a que la del 2022 se realiza en el último trimestre.

Tabla 2 Informe Anual de las metas del PNDIP con corte al 31 de diciembre de 2021

Año	Acción	Logro Alcanzado/Población Meta
2018	Divulgación de las Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la Educación Especial en la Educación Preescolar y en Primero y Segundo ciclos de la Educación General Básica.	8 talleres a los núcleos de trabajo de las 27 direcciones Regionales de Educación 2 webinarios
2019	Incorporar la clasificación de discapacidad que se utilizó en el Censo Escolar de matrícula inicial del 2019	1 censo escolar 8 inducciones 1 por núcleo.
2019	Elaboración de una línea base, del estudiantado con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares, pero ya se tienen los	Línea base acerca del número de estudiantes matriculados en la educación regular.

Año	Acción	Logro Alcanzado/Población Meta
	resultados del censo escolar de matrícula inicial 2019.	El censo escolar de matrícula inicial 2019 están matriculados 75,715 estudiantes con discapacidad en centros educativos regulares
2020	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	493 (98,60%) estudiantes en situación con discapacidad matriculados en la educación regular.
2021	Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares	355 (71%) estudiantes en situación con discapacidad matriculados en la educación regular.

Fuente: POA, 2018; 2019; 2020 y 2021.

Los beneficios brindados al estudiantado con discapacidad, matriculado en la educación regular son:

- Cumplimiento con lo establecido en la Ley 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Política Curricular (2016) y la Política Educativa (2017), en cuanto a garantizar el derecho del estudiantado con discapacidad a una educación inclusiva, junto al resto de estudiantes sin condiciones de discapacidad.
- La educación inclusiva beneficia a toda la población estudiantil y personal del centro educativo, dado que valora y celebra la diversidad humana, potencia la solidaridad y responsabilidad mutua, crea sinergias y fomenta el trabajo colaborativo.
- Cambio de mirada de la educación especial, dejando atrás el enfoque rehabilitador y asistencial, para asumir un enfoque centrado en los apoyos educativos, permitiendo no solo el acceso sino también la presencia, participación, progreso y promoción de las personas estudiantes con discapacidad.

- Finalmente, los ajustes que se realizan para el estudiantado con discapacidad, siempre benefician a toda la población estudiantil, pues implican la eliminación de barreras incluyendo dentro de éstas la flexibilización curricular y diversidad de estrategias metodológicas para alcanzar los aprendizajes y habilidades.

Informe Anual de las metas del PNDIP con corte al 31 de diciembre de 2021	
Cumplimiento alto	Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual al 90%.
Cumplimiento medio	Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%.
Cumplimiento bajo	Cuando el resultado de la meta es menor o igual a 49,99%.

Tabla 3 Nivel de logro de las metas del PNDIP con corte al 31 de diciembre de 2021

Indicador	Meta Periodo 2019-2022	Meta 2021	Resultado Anual 2021	Fuente de Verificación del Resultado	Clasificación (ver rangos)
Cumplimiento alto					
Cumplimiento medio					
Absoluto		Porcentaje		Cumplimiento bajo	
Cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativo	1500	500	355	71%	Censo y oficinas de asesorías, directores de centros de educación especial, directores de centros educativos que cuentan con los servicios de Medio

s regulares					aulas integradas y Servicios para niños y niñas con discapacidad y riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años	
----------------	--	--	--	--	--	--

Para las metas clasificadas **con cumplimiento medio** (cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%).

Se describen los obstáculos que han dificultado el cumplimiento de la meta 2021. Los obstáculos se refieren a una situación o circunstancia que impide o afecta el logro de la meta, la cual está fuera del control institucional e inclusive de los esfuerzos a nivel sectorial, dado que se presenta sin haberse identificado previamente como un riesgo:

- Los centros educativos no suministraron la información en los plazos establecidos por el Departamento Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Curricular. Solamente se recibió la información de 115 aulas integradas, del total de 212 que existen actualmente.
- Por su parte, los centros de educación especial que aportaron la información indicaron solamente al estudiantado que se matriculó en otros servicios de educación regular, pero no reportaron a las personas estudiantes que egresaron y no se matricularon dado que no cuentan con la edad mínima de ingreso a los servicios regulares.
- Lo anterior hace suponer que la cantidad de personas estudiantes incluidas a la educación regular durante el año 2021 podría ser mayor, pero no se cuenta con el dato completo, a pesar de que la información fue solicitada en dos ocasiones (oficios DVM-AC-DDC-DAEED-0382-2021 y DVM-AC-DDC-DAEED-0381-2021, 0371-2021).

Tabla 4 *Comportamiento presupuestario del indicador*

Estimación presupuestaria en millones de colones	Ejecución presupuestaria en millones de colones	Porcentaje de Ejecución presupuestaria
172,8	0	0

Fuente: elaboración propia, 2022.

De Formulación Presupuestaria se ha indicado al Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, que durante el curso lectivo 2022, la unidad presupuestaria no autorizó nuevas lecciones al MEP. Por tanto, el acompañamiento al estudiantado con discapacidad incluido en el sistema regular fue brindado por el personal ya nombrado.

- **Plan estratégico y operativo de la dependencia**

Con respecto al POA, en la tabla aparecen las acciones realizadas hasta el 30 de setiembre 2022

Tabla 5 Acciones del POA 2022 que se han ejecutado al 30 de setiembre

AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de la competencia lectora	Apoyar al estudiantado para que desarrollen habilidades en el proceso de lectoescritura, eliminando barreras para el aprendizaje y participación	Implementación del Plan “Apoyemos la lectoescritura”	1	Implementar el Plan “Apoyemos la lectoescritura” durante el año 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el Plan Apoyemos la lectoescritura por medio de 3 Webinars a los docentes de I y II así como los de Educación Especial y Asesores Regionales de Español y Educación Especial. 2. Realizar al menos 2 reuniones con jefes del DAP y Directores regionales para socializar el plan. 3. Realizar al menos 4 seguimientos sobre la implementación del Plan a las DRE. 4. Realizar al menos 4 recursos complementarios al plan que ayuden a fortalecer la lectoescritura. 5. Elaborar un material didáctico para apoyar la presentación del plan. 6. Elaborar una herramienta que permita la sistematización

					<p>de los alcances del plan.</p> <p>7. Implementar un medio de comunicación directa para evacuar dudas referente a la implementación del Plan</p>
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES
<p>Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.</p>	<p>Apoyar técnica y curricularmente la implementación del Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos.</p>	<p>Cantidad de centros educativos.</p>	<p>300 centros educativos</p>	<p>Coadyuvar a la Dirección de Recursos Tecnológicos en la implementación del Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en 300 centros educativos</p>	<p>1. Realizar actividad de divulgación dirigida a las Direcciones Regionales de Educación, sobre los servicios específicos y de apoyo de educación especial, beneficiados con equipamiento del PNTM, para que se les brinde acompañamiento en el uso y optimización de ese equipo en el proceso educativo del estudiantado con discapacidad.</p>
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES

Fomento a la educación inclusiva.	Crear materiales didácticos con accesibilidad como parte de la Directriz 285-MEP	Cantidad de recursos	X recursos	Realizar durante el 2022 al menos X recursos didácticos con accesibilidad como parte de la Directriz 285-MEP	<p>1. Divulgar con las asesorías regionales de educación especial insumos para el fortalecimiento de la accesibilidad en la producción documental.</p> <p>2. Elaborar al menos 7 recursos tecnológicos de manera accesible.</p>
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES
Fomento de la política educativa y la transformación curricular	Fortalecer el proceso de aplicación de la Política Educativa, la transformación curricular y nivelación académica 2022	Cantidad de acciones	30 acciones	Realizar al menos 30 acciones para fortalecer el proceso de mediación pedagógica orientado a la nivelación académica durante el curso lectivo 2022	<p>1. Desarrollar un Webinar denominado "Proceso de transformación curricular en los servicios específicos que se brindan desde la Educación Especial" dirigido al personal docente, técnico-docente, personas directoras, personas supervisoras de circuitos.</p> <p>2. Entregar un documento escrito con la ruta de trabajo para la implementación de la transformación curricular en los servicios específicos que se brindan desde la Educación Especial.</p>
ÁREA OPERATIVA	OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES
Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la	Desarrollar estrategias que favorezcan la calidad del sistema educativo en las diversas	Cantidad de acciones	**	Realizar al menos ** acciones durante el año 2022 para el fortalecimiento escolar en las diferentes	2. Desarrollar un Webinar denominado: "Vivencia de la afectividad y sexualidad en las personas con discapacidad" Cuaderno

<p>transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.</p>	<p>modalidades o tipologías.</p>		<p>modalidades del sistema educativo: Primero y Segundo Ciclos, Tercer Ciclo y Ed. Diversificada, Educación Especial, Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural como parte del Programa Con Vos, Alta Dotación (Ley 8899 y su reglamento), la UPRE; así como también en el marco de los diferentes <u>convenios</u> del MEP</p>	<p>complementario, dirigido al personal docente de los servicios educativos de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, personal docente de educación especial y profesionales en Psicología de los servicios de apoyo en Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.</p>
OBJETIVOS	INDICADOR	META NÚMERICA	META DESCRIPTIVA	ACTIVIDADES
<p>Implementar acciones prioritarias para la administración según la normativa establecida.</p>	<p>Cantidad de acciones</p>	<p>**</p>	<p>Realizar al menos ** acciones durante el año 2022 a los diversos proyectos prioritarios para la administración.</p>	<p>1. Realizar al menos 8 informes de reuniones con los centros educativos para el seguimiento y acompañamiento de la Ley 8283.</p> <p>2. Elaborar al menos 15 actas con el análisis, aprobación de proyectos e informes de liquidación; enmarcados dentro de los planes de inversión autorizados como: equipamiento, infraestructura, productos de apoyo y didáctico productivo de la Ley 8283.</p> <p>3. Tramitar al menos 10 planillas (Banca Comercial y Caja Única)</p> <p>Las acciones anteriores fueron las realizadas en</p>

				los meses de febrero a setiembre del 2022
--	--	--	--	---

- Marco filosófico de la dependencia**

Misión

“El Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiante con Discapacidad es una instancia de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, que promueve la educación inclusiva de las personas en situación discapacidad en el sistema educativo costarricense, mediante la provisión de apoyos educativos y desde el trabajo colaborativo”.

Visión

“El Departamento Apoyos Educativos para el Estudiante con Discapacidad será gestor de la educación inclusiva junto a las personas en situación discapacidad y sus familias, en el contexto nacional con proyección internacional y en colaboración con otras instancias públicas y privadas”.

Valores inclusivos

Respeto a la diversidad, todas las acciones del Departamento Apoyos Educativos para el Estudiante con Discapacidad, reflejan el respeto a la diversidad en todas sus formas y desde el enfoque de derechos humanos.

Trabajo colaborativo, implica el compromiso de participación y comunicación activa con los otros, en el proceso educativo de las personas en situación discapacidad en.

Servicio de calidad, todas las acciones del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiante con Discapacidad conllevan el compromiso ético de promover la educación inclusiva de las personas en situación discapacidad en.

Modelo Social

Con el modelo social, la Educación Especial deja de ser conceptualizada para un grupo específico de personas que se apartan de lo normal para asignarle un nuevo rol, al definirla como un sistema de apoyos para la población con discapacidad que lo requiera temporal o permanentemente.

El “paradigma” de apoyos aparece ligado al cambio en la concepción Modelo social centrado en un enfoque de derechos, al pasar de un modelo médico – rehabilitador a un modelo social de la discapacidad, en el cual la discapacidad no es un problema personal,

sino un constructo social centrado en el entorno y todas las barreras que este pueda presentar, que van desde las actitudinales hasta las físicas.

De manera específica el artículo N° 24 de la Convención sobre los Derechos del Estudiantado con Discapacidad, señala que los Estados Partes deberán garantizar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles en el que tenga cabida la población estudiantil con discapacidad, en igualdad y equidad de condiciones que los demás, sin importar su condición. La Convención obliga a aquellos países que la hayan firmado a poner en marcha los mecanismos oportunos para hacer efectivos los derechos que en ella se recogen.

La Organización de Naciones Unidas (2016), considera que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, representa un importante cambio de paradigma en el enfoque aplicado a las personas en situación de discapacidad, tanto desde una perspectiva de los Derechos Humanos como de desarrollo. El carácter dual de la Convención refuerza la idea de que los Derechos Humanos y el desarrollo están indisolublemente unidos. En ese sentido, es una valiosa herramienta de desarrollo que promueve políticas y programas inclusivos, una cooperación internacional inclusiva y un enfoque participativo de la formulación de políticas. Por tanto:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas en situación de discapacidad a la educación. En aras de hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras de que se preste el apoyo necesario a las personas en situación de discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.

Servicios de apoyo de la Educación Especial

En el Ministerio de Educación Pública los servicios de apoyo educativo de Educación Especial se dividen de la siguiente manera:

Atención directa: aquel servicio específico de la educación especial que cumple la función de atender de manera regular a la población estudiantil con discapacidad, en un centro educativo, sea esta desde el nacimiento hasta la Educación Diversificada, de educación especial o de centro de atención para adultos.

Los servicios de apoyo fijo hacen referencia aquellos que está ubicado en un único centro educativo y su matrícula son estudiantes que asisten a algunos de los grupos (grados o años) de ese centro educativo.

Los servicios de apoyo itinerante hacen referencia aquellos que el personal docente de educación especial se desplaza a varios centros educativos circunvecinos.

Lo anterior permite estar acorde con los grandes movimientos de las minorías por la defensa de sus derechos, las personas en situación de discapacidad de todo el mundo crearon un tratado internacional, a inicios del siglo XXI, denominado: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), el cual es considerado como el primer tratado de derechos humanos de este siglo, el mismo es adoptada en Costa Rica mediante la Ley No 8661, en agosto de 2008, en conjunto con su Protocolo Facultativo.

Aunado a lo anterior, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica (2014), le hace la siguiente exhortación al indicar entre otros aspectos: El Comité lamenta que persista el modelo de educación especial y segregadora hacia la niñez y adolescencia en situación discapacidad, quienes no tienen acceso a la educación inclusiva, y que la formación de docentes y profesionales continúe realizándose dentro del contexto especializado.

Accesibilidad e inclusividad

Según el Decreto Ejecutivo No 40955-2018, MEP. Acerca del “Establecimiento de la inclusión y accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense”, en el numeral 12, indica que:

(...) la educación inclusiva implica el acceso a una educación de calidad para todos, incluyendo a la población con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos, la puesta en ejecución de políticas y programas educativos que garanticen el acceso y permanencia en todos los niveles y modalidades, incluyendo las no formales. La ejecución de currículos desde el Diseño Universal para el Aprendizaje, de manera que estos potencien su desarrollo personal y social hacia la verdadera inclusión de las personas con discapacidad.

Lo anterior, conlleva a pasar de un modelo individual y jerárquico, en el que el especialista da la solución a los problemas, a un modelo colaborativo y centrado en los apoyos, en el que toda la comunidad educativa busca conjuntamente una respuesta educativa de calidad a todo el estudiantado, ofreciendo aportes desde perspectivas diferentes y complementarias, lo anterior fundamentado en el Modelo social desde el enfoque de Derechos Humanos.

- **Labor sustantiva**

La labor sustantiva durante mi gestión se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6 Labor sustantiva realizada

Acciones realizadas	Observaciones
---------------------	---------------

<p>Derogación de los documentos de Normas y procedimientos para el manejo técnico-administrativo de los servicios educativos que se brindan desde la EE.</p>	<p>Se elaboró un borrador de oficio que debe revisar y eniar la nueva jefatura, la construcción estuvo a cargo de la compañera Celia Jiménez Hidalgo.</p>
<p>Actualización del documento de Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo y Cuadernos complementarios N°1, 2, 3 y aprobación del Cuaderno complementario N°4.</p>	<p>Se dejaron los cuadernos listos para ser entregados a la DDC.</p>
<p>Documento de apoyos educativos</p>	<p>Se asignó a Lisandro Fallas Moya, Carolina Alvarez Rodríguez y Sandra Giral Arias, la última revisión para la entrega. Se acordó hacerlo en dos documentos.</p>
<p>Apertura de servicios de apoyo complementario en Terapia ocupacional TO y terapia físicaTF</p>	<p>Se realizó una consulta y se está en el proceso de análisis de las respuestas obtenidas por parte de la Comisión, conformada por Sonia Agüero, Lil Zúñiga, Mario Segura y Luis Carlos Vega. También estaba la compañera Sandra Giral, por lo que debo incluirme en esta comisión. El objetivo es reubicar servicios de TF y TO de acuerdo con las órdenes de desobediencia de la Sala Constitucional y tratar de que al menos haya un TO y un TF itinerante en cada Dirección Regional de Educación, se debe dar seguimiento a esta acción.</p>

Ajuste del Reglamento de Matrícula y Traslados.	Se dejó entregada la última versión a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Continuidad de los apoyos educativos en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.	Se incorporó en rangos de matrícula una excepción para que con aprobación de las Asesorías Regionales se dé continuidad a los apoyos educativos en la secundaria a la población estudiantil que así lo requiera.
Promoción de la LESCO	<p>Se dio el visto bueno por medio de un criterio técnico al convenio con la Fundación yo puedo y vos para el uso de la plataforma. Se debe dar seguimiento a este proceso porque aún no se ha firmado el convenio por parte de las autoridades.</p> <p>Se realizó una contratación administrativa para la figura de intérpretes tanto para actividades de la DDC y del DAEED como para los algunos centros educativos que cuentan con personal sordo; este proceso está por adjudicarse y debe dársele seguimiento.</p>
Figura de asistentes de servicios de educación especial	Se trabajó de forma conjunta con la jefatura de Servicios Educativos y se realizó un criterio técnico por medio del oficio DVM-AC-DDC-DAEDD-0351-2022 para asignar asistentes en Centros de Educación Especial (CEE), lo que permita que se trasladen códigos que sobran de los CEE a la educación regular (existen al menos 20 solicitudes ya aprobadas). Se visitó al

	<p>CNEE Fernando Centeno Güell para analizar la cantidad de puestos de asistentes de servicios de educación especial que se deben trasladar, hay que dar seguimiento a esta acción. Se hizo una propuesta para que este puesto sea cubierto con recargo de funciones para las personas conserjes.</p> <p>Se acordó hacer una actualización del procedimiento para incorporar: que se asigne el recurso humano desde un estudiante (por orden de la Sala Constitucional) y que se incorpore estudiantes dentro del Trastorno del Espectro del autismo, siempre común instrumento para la observación y con el criterio técnico de la asesora regional.</p>
<p>Comisión Política Nacional de lenguas</p>	<p>Se ha participado en las reuniones de la comisión y a las internas que se han convocado.</p>
<p>Comisión Política para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en Educación (PATDE)</p>	<p>Se ha participado en las reuniones de la comisión y a las internas que se han convocado.</p>
<p>Consejo Directivo del CENAREC</p>	<p>Desde el mes de mayo no hay reuniones debido a que no se ha nombrado a la representante de la señora ministra.</p>

<p>Coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación</p>	<p>Se está trabajando en cuatro temas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Prematuridad b) TEA c) Docencia compartida d) Dislexia <p>Es un proceso que aún está por finiquitarse con diferentes cooperantes.</p> <p>Además, se recibió el lunes 22 de agosto de 2022, una charla de Incidencia política brindada por la señora Pamela Molina, una persona sorda activista en Derechos Humanos que reside en los Estados Unidos.</p>
<p>Coordinación con la Contraloría de Derechos de Estudiantiles</p>	<p>Se creó una comisión conjunta para establecer estrategias de trabajo conjunta ante la alta frecuencia de denuncias al inicio del curso lectivo 2022.</p> <p>Se acordó trabajar en tres niveles: con respecto al sistema, al centro educativo y a las familias.</p> <p>Se realizaron varias reuniones, incluso una con la participación del Departamento de Evaluación de los aprendizajes y la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Se debe dar seguimiento porque quedó pendiente elaborar una aclaración con respecto a los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes sobre la conducta y las acciones correctivas.</p>

<p>Ley 8283</p>	<p>Se participó en todas las reuniones que se convocó y que no chocaba con otra convocatoria. La suplencia de la jefatura (Mariela Rodríguez Calvo) participó en las reuniones que no se pudo estar.</p> <p>Se respondieron varios recursos de Amparo y quedaron todos resueltos al 14 de setiembre de 2022.</p> <p>Queda pendiente una comisión sobre el traslado del presupuesto para compra de ayudas técnicas al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), según informe de Auditoría Interna. Se debe dar seguimiento a este tema.</p> <p>La ejecución presupuestaria se mantuvo baja por el atraso en los proyectos de infraestructura, por lo que se ejecutó casi todo en compra de productos de apoyo lográndose adjudicar un 20% del presupuesto. Debe hacerse un esfuerzo para ejecutar los proyectos de infraestructura que están pendientes incluso algunos por años.</p>
<p>Curso DUA Diseño Universal para el Aprendizaje</p>	<p>Se determinó la fecha para su implementación en este curso lectivo</p>
<p>POA</p>	<p>Se cumplió con lo establecido, excepto con las reuniones con los homólogos que fueron suspendidas varias veces.</p>

<p>Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>Se entregó vía correo electrónico a la señora Karol Bastos González del Departamento de Programación y Evaluación, de la Dirección de Planificación Institucional, los insumos del objetivo que debe cumplirse este año.</p> <p>Se entregaron insumos para incorporar aspectos de la población en situación de discapacidad en el próximo plan nacional de desarrollo.</p>
<p>Pedagogía Hospitalaria</p>	<p>Asuntos a los que se debe dar seguimiento con prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio entre el MEP y la CCSS. En este momento se encuentra en trámite entre las direcciones jurídicas de ambas instancias. 2. Recurso de amparo para la construcción del Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria del Hospital Nacional de Niños (CEAPHNN). Se debe hacer una estrategia junto con la DIE (dos meses) y la construcción del centro en 18 meses desde el mes de setiembre del 2022. 3. Congreso de Pedagogía Hospitalaria, la ponencia se va a realizar por mi persona, pues ya se envió y se realizó la inscripción.

Consejo de la Persona Joven	Se coordinó para realizar una actividad con el estudiantado que asiste a los servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, para la semana de los derechos de las personas con discapacidad.
Elaboración de criterios técnicos	Se elaboraron todos los criterios técnicos solicitado por diferentes instancias. Todos se respondieron mediante oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo Curricular.
Herramienta de planificación con inclusión social	Se participó en un taller y se brindaron los aportes técnicos solicitados.
Planeamiento según la política curricular para los servicios específicos que se ofrecen desde la Educación Especial	Se elaboraron tres cuadernos, a los cuales se le dio el visto bueno desde la Dirección de Desarrollo Curricular, pero aún se encuentran en el Viceministerio Académico, debe darse seguimiento a este aspecto porque en el curso lectivo 2023 empiezan a aplicarse esos lineamientos. Se realizó un Webinar donde se expusieron los aspectos técnicos y los lineamientos de planeamiento.
Red Iberoamericana de Necesidades Educativas Especiales (RIINEE)	Se participó, representando a Costa Rica en la XVII Jornada de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa con el tema “Formación docente para la inclusión del estudiantado con discapacidad en América Latina: buenas prácticas y retos”.

	En el acta final se encuentran los compromisos adquiridos, a los que se debe dar seguimiento.
Coordinación con el Departamento de Educación Inclusiva de Uruguay	<p>Como producto de la reunión de la RIINEE se realizó coordinaciones para compartir conocimiento entre los departamentos de ambos países.</p> <p>Se realizó una reunión y está pendiente otra en el mes de octubre.</p> <p>Es importante darle seguimiento a esta acción, porque el siguiente encuentro se debe realizar en cuanto nombren a la jefatura.</p>
Aspectos administrativos	Se cumplió con la supervisión y el seguimiento de todos los procesos técnicos y se realizaron los procesos administrativos como: revisión de informes de teletrabajo, aprobación de vacaciones, distribución de acciones de forma equitativa entre el equipo de trabajo y todas las asignadas por la jefatura.

Elaboración propia 2022

• Funciones

Para el cumplimiento de sus funciones indicar que la dependencia cuenta con las siguientes instancias:

Según DECRETO N° 42058-MEP, incluyéndose sus funciones mediante la modificación Decreto Ejecutivo No 38170-MEP- 2014. “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública” en los artículos 77 y 83.

De lo anterior se establecen las funciones del DAEED:

- a) Proponer a la Dirección de Desarrollo Curricular las directrices, los lineamientos y las orientaciones técnicas nacionales para el desarrollo de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
- b) Evaluar los planes y los programas de estudio de los distintos servicios específicos existentes para el estudiantado con discapacidad y someterlos a las autoridades superiores.
- c) Formular propuestas innovadoras para el mejoramiento de servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad.
- d) Promover el uso de recursos didácticos innovadores para el desarrollo curricular de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad, incorporando el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- e) Llevar a cabo procesos de investigación, evaluación y sistematización sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso educativo del estudiantado con discapacidad en diferentes contextos, para orientar la toma de decisiones, de conformidad con lo establecido por el CSE.
- f) Brindar asesoría técnica para la implementación y desarrollo pertinente de los servicios específicos existentes y los apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad, a las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, tanto en las oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de Educación.
- g) Proponer a la Dirección de Desarrollo Curricular estrategias de articulación y de trabajo colaborativo entre los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, así como las otras Direcciones del Despacho del Viceministerio Académico, para la promoción de la educación inclusiva del estudiantado con discapacidad.
- h) Formular, en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en las ofertas de Educación Especial, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Formular, en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje en los servicios específicos existentes y desde los apoyos educativos del estudiantado con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.
- j) Promover la participación activa y toma de decisiones del estudiantado con discapacidad y sus familias en el proceso educativo.
- k) Coordinar la Comisión Técnica de la Ley No 8283, para el financiamiento de los diferentes planes de inversión (infraestructura, equipamiento, proyectos didácticos y

- **Cambios Relevantes**

Departamento de Apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad

No hubo cambios relevantes, únicamente el cambio de la jefatura de la Dirección de Desarrollo Curricular que se realizó con el cambio de gobierno. Todo lo normado por esta instancia fue cumplido durante mi gestión

Fuente: Elaboración propia, 2022.

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

- **Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión**

Muchos de los indicadores aún se encuentran en ejecución, tomando en cuenta el cambio de gobierno y las restricciones presupuestarias que se han tenido.

Lo ejecutado en el POA hasta la fecha, está descrito en el apartado 2

- **Otros logros de la dependencia**

Como el periodo fue tan corto, todos los procesos que se recibieron están aún en ejecución. Por ejemplo, la contratación de una persona intérprete se llevó a cabo pero aún no ha ingresado.

Es por esta razón que aún no se pueden describir logros fuera de lo ejecutado en el POA.

- **Administración de los recursos financieros asignados**

La Ley 8283 y su Comisión Técnica

En el Diario Oficial La Gaceta N° 127 del 3 de julio del 2002, se publica la Ley N° 8283, mediante la cual la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: “Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de educación especial”.

El Capítulo IV de la citada Ley, establece la conformación de la Comisión Técnica, definiéndose en el Artículo 10 lo siguiente: Las solicitudes de recursos económicos recibidas a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, serán conocidas y autorizadas por una comisión técnica especializada, integrada por las siguientes personas:

a) Un representante de la Sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial del MEP: (Actualmente, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad y no se conforma en secciones, sino que se cuenta con una sola jefatura).

b) Un representante del Departamento de Educación Técnica del MEP. (Actualmente conocida como: Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE)).

- c) Un representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. (Actualmente conocido como: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)).
- d) Un representante de los estudiantes con discapacidad matriculados en III o IV Ciclo de la educación especial o regular, por nombrar.
- e) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad, nombrado por la Asamblea de estas organizaciones (Actualmente conocido como: Comité de Información de las Organizaciones de las Personas con Discapacidad (COINDIS))

De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, la Comisión estuvo representada en el año 2022 (desde febrero 2022) por las siguientes personas:

- Por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, Maybel Quirós Acuña, jefa del departamento y coordinadora de la Comisión Técnica Especializada.
- Por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Gabriela Hernández Núñez.
- Por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ruth Zamora Aymerich.
- Gerardo Obando, Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (se integró a partir del mes de agosto).

Personas de enlaces

- Sergio Sandí Rojas, Arquitecto de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo quien es el enlace entre ambas instancias.
- Laurita Carvajal Granados, Asesora del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, encargada de los procesos de la comisión.

Presupuesto asignado año 2022

El presupuesto asignado fue de **₡ 1 079 164 848**, (Mil setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho colones exactos) distribuidos en dos partidas:

Tabla 7 Presupuesto asignado año 2018, a la Comisión Técnica, Ley 8283

Programa	Sub-partida	IP	F.F.	Descripción	Monto Presupuesto
5734	60103	201	001	Juntas Administrativas Enseñanza especial y juntas de educación y administrativas. (a distribuir por el MEP para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de la educación regular y los servicios de III y IV ciclo de la educación especial. según ley 7972 y sus reformas).2-100-042002	₡ 263 994 208
5734	60103	212	001	Juntas de Educación y Administrativas. (a distribuir por el MEP, según artículo n° 16 de la ley 8283 del 28/05/2002 para desarrollar el III y IV ciclo de la educación especial y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular).2-100-042002	₡ 815 170 640

Fuente: Comisión Técnica, Ley 8283, 2022

Inversión realizada

De febrero a setiembre del 2022 la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283, aprobó proyectos por un monto total de ₡217 597 647, lo que corresponde al 20 % de ejecución.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno se realizó aplicando el cuestionario **Cuestionario de autoevaluación 2022**, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

Tabla 8 Cuestionario de Autoevaluación 2022 (17-08-2022)

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN 2022 OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES REGIONALES						
<i>Dependencia: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad</i>						
<i>Nombre del Director: Maybel Quirós Acuña</i>						
<i>Fecha: 17/08/2022</i>						
AMBIENTE DE CONTROL		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
1	¿Considera que en la institución el jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno?		X			
2	¿Los funcionarios a su cargo asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este?		X			
3	¿Todos los funcionarios de su dependencia conocen la visión, misión y valores institucionales?	X				
4	¿Todos los funcionarios de su dependencia conocen el Manual de Ética y Conducta de la institución publicado en Junio del 2020?	X				
5	¿El recurso humano de su dependencia, dispone de la actualización y formación continuas para el desempeño de su cargo?	X				
6	¿Los cambios en la estructura orgánica de su dependencia son formalmente aprobados por el ente competente?		X			
VALORACIÓN DE RIESGOS		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
7	¿Se divulga a lo interno de su dependencia el significado del concepto de riesgo y su importancia para el cumplimiento de objetivos?		X			
8	¿La nueva herramienta utilizada para la identificación de riesgos permite una mejor administración de la información de los riesgos?		X			
9	¿En su dependencia se da una participación activa de diversos actores en el proceso de identificación y análisis de los riesgos relevantes?	X				
10	¿Se da seguimiento periódico al nivel de riesgo y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo?		X			
11	¿La información sobre los riesgos está disponible, es completa y se ajusta a las necesidades de los usuarios?		X			
ACTIVIDADES DE CONTROL		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
12	¿Se evalúa continuamente el funcionamiento de las actividades de control en la gestión?		X			
13	¿Como Director tiene apertura para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades de control implementadas?	X				
14	¿Los nuevos controles y las actualizaciones de los existentes, se comunican oportunamente a los funcionarios encargados de su aplicación?	X				
15	¿Las totalidad de los procesos de su dependencia están documentados mediante manuales de procedimientos?		X			
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
16	¿Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y comunicarla a los usuarios que la requieren?		X			
17	¿A los sistemas de información se les realizan los ajustes pertinentes en procura de una mayor utilidad y flexibilidad de la información?		X			
18	¿Se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la eficacia requerida?		X			
19	¿Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente?		X			
SEGUIMIENTO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
20	¿El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias de los titulares subordinarios y los funcionarios?		X			
21	¿A lo interno de su dirección, el seguimiento es un proceso formal que permite la mejora permanente?		X			
22	¿Se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias?		X			

Por ser tan breve el periodo en que se gestionó la jefatura no se realizaron acciones para la mejora.

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento.

Durante este periodo no se recibió ninguna indicación de estas instancias.

6 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

En referencia al archivo de gestión, la documentación tanto física como digital, se encuentra resguardada según lo establecido en el Manual de Gestión Documental del Ministerio de Educación Pública. Como pendiente tenemos la aprobación de la Tabla plazo de este Departamento, según lo indicado por la señora Fanny Pérez Ávila, funcionaria de Archivo Central, encargada del acompañamiento a la DDC y en espera que los demás Departamentos de la Dirección de Desarrollo curricular finiquiten sus procesos para con la misma.

7 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

El clima organizacional del Departamento se caracteriza por un trabajo colaborativo, en el cumplimiento de POA y la misión, visión y valores inclusivos.

“Encendamos juntos la luz”

8 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: *“Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia”*. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren** (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: *“Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata”*.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.
- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.

“Encendamos juntos la luz”

- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

Se adjuntan los formularios establecidos en los anexos.

“Encendamos juntos la luz”

9 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de ejecutar

Tabla 9 *Proyectos y actividades pendientes de realizar*

Proyectos o actividades	Pendiente de realizar
Derogación de los documentos de Normas y procedimientos para el manejo técnico-administrativo de los servicios educativos que se brindan desde la EE.	Presentar propuesta al CSE.
Actualización del documento de Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo y Cuadernos complementarios N°1, 2, 3 y aprobación del Cuaderno complementario N°4.	Entregar a la DDC y solicitar tramitar visto bueno ante el Viceministro Académico.
Documento de apoyos educativos	Entregar a la DDC y solicitar tramitar visto bueno ante el Viceministro Académico.
Apertura de servicios de apoyo complementario en Terapia ocupacional y terapia física	Entregar el resultado a la DDC y solicitar ante Formulación presupuestaria y a Recursos Humanos para poder distribuir mejor el recurso humano.
Ajuste del Reglamento de Matrícula y Traslados.	Dar seguimiento a lo realizado Dirección de Asuntos Jurídicos.
Continuidad de los apoyos educativos en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada.	Enviar el documento de Rangos de matrícula a las autoridades

“Encendamos juntos la luz”

Promoción de la LESCO	<p>Dar seguimiento a la firma del convenio con la Fundación yo puedo y vos.</p> <p>Dar seguimiento a la contratación administrativa de la persona intérprete.</p>
Figura de asistentes de servicios de educación especial	<p>Dar seguimiento al nombramiento de asistentes que se encuentran en lista de espera, sea por medio de recargo de funciones como de traslado de plazas sobrantes en los CEE.</p> <p>Actualizar el procedimiento para la asignación de este recurso humano según la jurisprudencia de la Sala Constitucional.</p>
Consejo Directivo del CENAREC	<p>Continuar con la asistencia a reuniones, una vez que se nombre la persona representante de la señora ministra.</p>
Coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación	<p>Dar seguimiento a los temas que se están trabajando:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Prematuridad f) TEA g) Docencia compartida h) Dislexia
Coordinación con la Contraloría de Derechos de Estudiantiles	<p>Dar seguimiento al trabajo de la comisión conjunta</p> <p>Se debe dar seguimiento porque quedó pendiente elaborar una aclaración con respecto a los artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes sobre la conducta y las acciones correctivas.</p>

“Encendamos juntos la luz”

Ley 8283	Continuar con el cronograma de reuniones y ejecutar las funciones asignadas por Ley. Dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, con respecto al traslado a una sola instancia del Programa de Ayudas Técnicas.
Curso DUA	Dar seguimiento a la implementación del curso en el año 2022.
POA	Cumplir con las acciones pendientes de ejecutar.
Plan Nacional de Desarrollo	Elaborar la evaluación de este año al finalizar el curso lectivo 2022.
Pedagogía Hospitalaria	Asuntos a los que se debe dar seguimiento con prioridad: <ul style="list-style-type: none"> • Firmar el convenio entre el MEP y la CCSS, por parte de las autoridades • Elaborar el informe a la Sala Constitucional sobre el Recurso de amparo para la construcción del Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria del Hospital Nacional de Niños (CEAPHNN). Se debe hacer una estrategia junto con la DIE (dos meses) y la construcción del centro en 18 meses desde el mes de setiembre del 2022.
Planeamiento según la política curricular para los servicios	Dar seguimiento para contar con el visto bueno del Viceministerio Académico, de los

“Encendamos juntos la luz”

específicos que se ofrecen desde la Educación Especial	tres documentos que apoyan técnicamente este proceso...
Coordinación con el Departamento de Educación Inclusiva de Uruguay	Es importante darle seguimiento a esta acción, porque el siguiente encuentro se debe realizar en cuanto nombren a la jefatura.

Elaboración propia 2022

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con respecto a la gestión realiza en el puesto de la jefatura se puede concluir que se realizaron todos los aspectos solicitados por el área política y las diferentes instancias, tanto internas como externas que solicitaron información, criterios técnicos u orientación.

Por otra parte, no se pudo avanzar en muchos de los aspectos abordados debido a diferentes situaciones, siendo la más importante el cambio de gobierno, que repercutió en el POA debido a que muchas de las acciones planificadas no se pudieron realizar.

11 ANEXOS

Los anexos correspondientes a la entrega de activos se encuentran en el documento adjunto.